



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**2988**

*Resolución de aprobación de la convocatoria del programa «Viaje a Ibiza y Formentera para Personas Mayores 2026» del Departamento de Presidencia del Consell Insular de Mallorca*

#### Antecedentes

1. La Dirección Insular de Promoción Sociocultural del Consell Insular de Mallorca, en el marco de sus competencias y de su programa de actividades, ofrece un programa consistente en un viaje a Ibiza y Formentera para las personas mayores, formado por cuatro (4) turnos, **a partir de los sesenta (60) años**, potenciando de esta forma las políticas de oferta sociocultural diversa con la finalidad de abarcar y cubrir las necesidades e intereses de toda la ciudadanía.

2. El 17 de marzo de 2026, los servicios jurídicos de Promoción Sociocultural han emitido informe favorable sobre el programa «Viaje a Ibiza y Formentera para Personas Mayores 2026».

#### Fundamentos de derecho

-De acuerdo con el artículo 70.18 de la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares, la promoción y animación sociocultural es competencia propia del Consell Insular de Mallorca.

-La Ley 6/1994, de día 13 de diciembre, de atribución de competencias en los consejos insulares en materia de patrimonio histórico, de promoción sociocultural, de animación sociocultural, de depósito legal de libros y de deportes, establece que estos asumirán todas las competencias que habían sido asumidas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de promoción sociocultural y de animación sociocultural.

-El Real decreto 4101/1982, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en el Consejo General Interinsular de les Illes Balears, en materia de cultura, determina las competencias que se transfieren en materia de asistencia social y promoción sociocultural.

-La redacción vigente del Decreto de la Presidencia, de 28 de julio de 2023, por el cual se establecen las competencias de los departamentos del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 106, de 29 de julio de 2023 y BOIB nº. 136, de 5 de octubre de 2023) asigna en el Departamento de Presidencia, entre otros, la promoción, organización y fomento de las actividades socioculturales relativas al sector de las personas mayores y al asociacionismo.

Con la organización y el desarrollo del programa «Viaje a Ibiza y Formentera para Personas Mayores 2026» se pretende, en el marco del programa de actividades destinado a este colectivo, potenciar el establecimiento de nuevas relaciones e intercambios y a la vez suscitar un aliciente para la acción y estimular la atención, la reflexión y la memoria y, en definitiva, fomentar el envejecimiento activo entre la población de la isla.

#### Resolución

Por todo eso resuelvo:

1. Iniciar el procedimiento y aprobar la convocatoria del programa «Viaje a Ibiza y Formentera para Personas Mayores 2026» que se adjunta como Anexo y en el cual se determinan los requisitos para la selección de las personas participantes.
2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB) y al Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la publicación. El recurso se puede interponer formalmente ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación de este recurso.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de marzo de 2026)

**El consejero ejecutivo de Presidencia**  
Antonio Francisco Fuster Zanoguera

## ANEXO

### Convocatoria del programa «Viaje a Ibiza y Formentera para Personas Mayores 2026»

#### 1. Contenido

La Dirección Insular de Promoción Sociocultural del Consell Insular de Mallorca, en el marco de sus competencias y de su programa de actividades, ofrece un programa consistente en un viaje a Ibiza y Formentera para las personas mayores, formado por cuatro (4) turnos, a **partir de los sesenta (60) años**, potenciando de esta forma las políticas de oferta sociocultural diversa con la finalidad de abarcar y cubrir las necesidades e intereses de toda la ciudadanía.

En este sentido, es importante, desde el ámbito de la promoción y animación sociocultural, impulsar una oferta sociocultural diversa y de calidad en una sociedad cada vez más heterogénea social, económica y culturalmente. Las propuestas culturales formuladas en términos sociales son primordiales para estimular el intercambio entre las culturas locales y contribuir al desarrollo comunitario. Un elemento importante para potenciar estas políticas es el establecimiento de una oferta sociocultural diversa con la finalidad de abarcar y cubrir las necesidades e intereses de toda la ciudadanía.

Por todo eso, hay que activar estrategias adecuadas a las necesidades e intereses de cada uno de los diferentes colectivos, entre las que destacan el desarrollo de programas interculturales y la diversificación de la oferta sociocultural.

Esta Dirección insular sufragará una parte significativa de los gastos asociados a los viajes, aligerando así la carga económica sobre las personas participantes:

- El 75% del coste del servicio será sufragado por la Dirección Insular de Promoción Sociocultural a la entidad que resulte adjudicataria del contrato de servicio.
- El 25% restante del coste del servicio, así como el importe de la ecotasa, será sufragado por las personas que resulten beneficiarias del sorteo que se llevará a cabo para la selección de los participantes.

Con la finalidad que las personas mayores, mayores de 60 años, tengan acceso a estos viajes, la presente convocatoria pública fija las bases y las condiciones necesarias de planificación, estructura y participación del programa «Viaje a Ibiza y Formentera para personas mayores 2026».

#### 2. Características de los viajes

La Dirección Insular de Promoción Sociocultural tiene previsto, como despliegue de sus políticas de promoción, organización y desarrollo de programas interculturales y de diversificación de la oferta sociocultural en el ámbito de las personas mayores, la organización del «Viaje a Ibiza y Formentera para personas mayores 2026».

Para esta finalidad se ha realizado la contratación administrativa de este servicio.

El desarrollo de estos viajes aporta distracción, favorecen nuevas relaciones e intercambios al tiempo que suscitan un aliciente para la acción y estimulan la atención, la reflexión y la memoria y, en definitiva, fomentar el envejecimiento activo entre la población de la isla.

### 3. Estructura

#### 3.1. Duración y fechas

Esta actividad se llevará a cabo en 4 turnos, con una duración de 4 días y 3 noches por cada turno, durante las fechas siguientes:

- Primer turno (05/05/2026 en 08/05/2026) - 1ª semana
- Segundo turno (12/05/2026 en 15/05/2026) - 2ª semana
- Tercer turno (19/05/2026 en 22/05/2026) - 3ª semana
- Cuarto turno (26/05/2026 en 29/05/2026) - 4ª semana

Durante los cuatro (4) días del viaje se programarán diferentes excursiones por las islas de Ibiza y Formentera, adaptadas a los perfiles y capacidades de los participantes.

#### 3.2. Número de plazas

El número de participantes a los cuales se ofrece la actividad es de 216 personas, de tal forma que cada uno de los cuatro turnos estará formado por grupos de 54 personas.

Se realizarán dos sorteos públicos diferenciados: uno para la modalidad de **Viaje con acompañante** y otro para la modalidad de **Viaje individual**, seleccionando a los beneficiarios según el número de plazas asignadas a cada una. Quedará totalmente prohibido el cambio de turno una vez adjudicada una plaza del sorteo.

No se permitirá una doble inscripción en ambas modalidades.

En caso de que la demanda de plazas en una de las modalidades no cubra el total asignado, se podrán redistribuir las plazas sobrantes a la otra modalidad mediante el sorteo correspondiente, siempre que haya participantes inscritos en lista de espera.

Las personas que resulten beneficiarias del sorteo, así como sus acompañantes, sólo podrán disfrutar de la participación en uno de los cuatro turnos del viaje.

Todas las personas que no resulten seleccionadas formarán parte de la lista de espera.

#### 3.3. Requisitos de las personas destinatarias

Los solicitantes tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Residentes en la isla de Mallorca
- Edad: tener 60 o más años, a la fecha de realización de la preinscripción

#### 3.4 Precio y gastos subvencionados

Esta Dirección insular sufragará una parte significativa de los gastos asociados al viaje, aligerando así la carga económica sobre los participantes:

- El 75% del coste del servicio será sufragado por la Dirección Insular de Promoción Sociocultural a la entidad que resulte adjudicataria del contrato de servicio.

Este importe se cuantifica en 554,18 euros (IVA incluido).

- El 25% restante del coste del servicio, así como el importe de la ecotasa, será sufragado por las personas que resulten beneficiarias del sorteo que se llevará a cabo para la selección de estos.

Este importe se cuantifica en 198,38 euros (IVA incluido); este importe contempla el precio total de la ecotasa que equivale a 3,30 euros/día.

**El precio total del programa «Viaje a Ibiza y Formentera para personas mayores 2026» incluye:**

- Transporte aéreo consistente en los vuelos directos desde Palma al aeropuerto de destino, que incluirá equipaje facturado y equipaje





de mano (opción flexible).

- Transporte terrestre consistente en que los autocares realicen los desplazamientos del aeropuerto de destino hacia el alojamiento, además del transporte a todas las actividades programadas (excursiones, etc...).
- Estancia en el hotel Grupotel Santa Eulària & SPA de cuatro estrellas, con habitaciones individuales y dobles, y los servicios necesarios para una adecuada confortabilidad.
- La manutención será de pensión completa (merienda, comida y cena) desde el día de llegada hasta la cena del día de salida. Las bebidas estarán incluidas. Se prevé la posibilidad de alternativas alimenticias para aquellas personas que presenten alergias o intolerancias, así como en los casos que sea necesario, previa prescripción médica.
- Seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Cualquier actividad o gasto adicional fuera del programa, que supongan un coste adicional al ya contratado, no podrán ser sufragados en ningún caso por el Consell de Mallorca y correrán a cargo, de las personas beneficiarias en cuestión.

#### **Por otra parte, incluye también la siguiente programación y actividades:**

El **primer día**, los beneficiarios llegarán a Ibiza por la mañana con una merienda incluida. Empezamos nuestro recorrido por la isla con una visita al Parque Nacional de Ses Salines (con el centro de interpretación) donde podrán disfrutar de una gran variedad de aves y sumergirse en la flora y fauna autóctona de la isla. Posteriormente, continuamos por las Reservas Naturales del Vedrà con un indudable valor paisajístico y patrimonial. Si el cronograma lo permite visita a la Torre de Rovira situada en el municipio de Sant Josep de sa Talaia. Comida en ruta y vuelta al hotel a efectos de realizar los trámites de check-in.

Al atardecer se prevé tiempo libre, permitiendo a los viajeros descansar, explorar los alrededores o realizar actividades de su elección.

El **segundo día**, se llevará a cabo una visita guiada a Dalt Vila (Ibiza antigua), centro histórico y patrimonio de la humanidad, empezando por la zona del casco antiguo y sus principales puntos de interés histórico y cultural, además de una visita teatralizada y la visita al Museo de Ibiza.

La comida será en ruta con el fin de disponer de tiempo libre al atardecer y la posibilidad de visitar el Mercado de Punta Arabí, al aire libre con ambiente tranquilo, y espacios con sombra y zonas de descanso, ideal para comprar recuerdos y disfrutar de música suave.

El **tercer día**, excursión de un día completo a Formentera con las visitas del Faro de la Mola (con mirador), el Faro de cap de Barbaria, el Puerto Viejo de Pescadores (Se Caló) y la visita de Sant Francesc, capital de la isla donde disfrutaremos de la iglesia, la muralla y el casco antiguo.

Además, los beneficiarios tendrán la oportunidad de disfrutar de una experiencia gastronómica y cultural a Formentera. Durante su visita, se tendrá que prever una comida donde se degusten productos locales, en una comida especialmente organizada para ellos.

Asimismo, se realizará una actividad de visita al monumento megalítico de Ca Na Costa, restos megalíticos más antiguos de las Islas Baleares. Finalizamos la visita a Formentera con una actividad relajante como un paseo por alguna de las playas tranquilas, de Migjorn, Es Pujols o Ses Illetes. Esta combinación de actividades gastronómicas y culturales permitirá a los participantes sumergirse en la tradición y belleza de Formentera, enriqueciendo su experiencia en la isla.

El **último día**, se dedicará a visitar el norte de Ibiza, que incluye una parada en Santa Gertrudis de Fruitera, visita a Sant Miquel de Balansat y su iglesia fortificada y el mirador de Es Portixol (con unas vistas espectaculares) y visita a una bodega con posibilidad de merendar y hacer un taller de hierbas ibicencas. Comida en ruta y visita a Santa Eulària des Riu, municipio más oriental de la isla; también, si el cronograma lo permite, dispondrán de tiempo libre. Finalmente, se volverá a la isla de Mallorca en horario de tarde/noche, concluyendo así el itinerario del viaje. Este día también se facilitará un *ticket restaurante* para que los participantes tengan la cena incluida (picnic).

En cualquier caso, el itinerario será susceptible de modificaciones, siempre con el consentimiento previo de la Dirección Insular de Promoción Sociocultural.

#### **4. Trámites**

Con el fin de garantizar la cobertura de todas las modalidades de participación, las plazas se distribuirán de la siguiente manera:

**1. Plazas en modalidad de viaje con acompañante:** Se destinarán a esta modalidad un total de 200 plazas (50 plazas por turno). La persona que resulte beneficiaria de este sorteo dispondrá de una plaza doble (para dos personas), incluyendo su plaza y la de un acompañante, el cual también tendrá que cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria para ser beneficiario. El sorteo se realizará sobre la cifra total de participantes.





**2. Plazas en modalidad de viaje individual:** Se reservará un número de plazas, que se concretará en la cifra de 16 plazas (4 plazas por turno), para personas que opten por viajar sin acompañante. Para esta modalidad, se dispondrá de un número equivalente de habitaciones de uso individual.

#### 4.1 Solicitud de preinscripción por el sorteo

- La solicitud de preinscripción para el programa viaje a Ibiza y Formentera se tiene que realizar obligatoriamente a través de la Sede electrónica del Consell de Mallorca (<https://seu.conselldemallorca.net>) y accesible a través de la web oficial de Promoción Sociocultural del Consell de Mallorca (<https://web.conselldemallorca.es/dinamitzacio-sociocultural>) donde las personas aspirantes tendrán que indicar claramente si optan por la modalidad de viaje con acompañante o por la modalidad de viaje individual. No se permitirá una doble inscripción a ambas modalidades.

- Se tiene que rellenar un formulario predeterminado por este proceso y teniendo en cuenta la modalidad escogida.

- El plazo de preinscripción será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOIB hasta el 8 de abril de 2026 (ambos incluidos).

En caso de que un mismo participante presente más de una solicitud de preinscripción (en cualquiera de las modalidades ofrecidas), únicamente se tendrá en cuenta la última solicitud presentada, siempre que cumpla con los requisitos establecidos por la convocatoria.

Son motivo de exclusión:

- Falsedad de los datos aportados con la solicitud.
- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- No realizar la preinscripción a través del procedimiento habilitado al efecto o hacerlo fuera de plazo.

El hecho de formalizar la solicitud de preinscripción no garantiza obtener una plaza, sólo dará opción a formar parte de la lista provisional de admitidos para participar en el sorteo.

#### 4.2 Listado de preinscripciones admitidas

Finalizado el plazo de preinscripción, se publicarán los listados de los participantes admitidos y excluidos de las modalidades propuestas, en la Sede Electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web de Promoción Sociocultural del Consell de Mallorca

(<https://web.conselldemallorca.es/dinamitzacio-sociocultural>).

A cada participante admitido se le asignará un número de acuerdo con el orden del registro de entrada de las solicitudes, que servirá de referencia para el sorteo.

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa sobre protección de datos, la publicación de todos los listados de la presente convocatoria se hará con la identificación, a través del DNI/NIE/ pasaporte del participante.

#### 4.3 Sorteo de adjudicación de plazas

Publicado el listado definitivo de los preinscritos se realizarán dos sorteos, de acuerdo con la modalidad de viaje escogida en el formulario de inscripción, que serán públicos y tendrán lugar en la Sede del Consell Insular de Mallorca (calle Palau Reial, 1 de Palma). El día y la hora del sorteo se publicará con los listados de preinscripciones admitidas.

El procedimiento consistirá en extraer un número aleatorio de entre todos los números asignados a los participantes de las listas definitivas de admitidos según modalidad de habitación escogida que establecerá la orden de adjudicación (a partir del número extraído siguiendo los números consecutivos hasta completar las plazas disponibles). De esta forma:

- Modalidad habitación doble: los 25 primeros números se corresponderán a las personas que conformarán el primer turno y los siguientes 25, serán parte del segundo turno, y así sucesivamente hasta llegar al cuarto turno.
- Modalidad habitación individual: los 4 primeros números se corresponderán a las personas que conformarán el primer turno y los siguientes 4, serán parte del segundo turno, y así sucesivamente hasta llegar al cuarto turno.

Quedará totalmente prohibido el cambio de turno una vez adjudicada una plaza del sorteo.

Los resultados de los sorteos se publicarán en la Sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web Promoción Sociocultural del Consell de Mallorca (<https://web.conselldemallorca.es/dinamitzacio-sociocultural>).



#### 4.4 Lista de adjudicación de plazas

En las listas resultantes de los sorteos se indicarán los datos de la empresa adjudicataria encargada de la organización del programa «Viaje a Ibiza y Formentera para personas mayores 2026».

#### 4.5 Proceso de inscripciones

Una vez publicados los resultados de los sorteos, la empresa organizadora se pondrá en contacto con los participantes seleccionados, mediante el teléfono y/o correo electrónico aportado en el proceso de preinscripción, a los efectos de cumplimentar el formulario de inscripción, indicar los datos del acompañante escogido por la persona beneficiaria y presentar la documentación requerida a los participantes, así como realizar el pago de 198,38 y 396,76 euros, según modalidad individual o con acompañante respectivamente, equivalente al 25% del total del precio y el importe de la ecotasa.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de **tres (3) días naturales** para presentar la documentación requerida y para hacer el pago a la empresa encargada de gestionar todos los viajes.

La documentación que se tiene que aportar a la empresa organizadora, tanto de la persona beneficiaria como del acompañante escogido, es la siguiente:

- a. Copia del DNI/NIE/passaport
- b. Justificante de pago
- c. Certificado de residencia por viajes

La falta de presentación de los documentos exigidos y el error o falsedad de estos puede dar lugar a la exclusión del listado de participantes y puede ser causa de penalización para participar en convocatorias siguientes.

Igualmente, será motivo de exclusión del listado de participantes, que la persona beneficiaria no presente a un acompañante y/o que tanto la persona beneficiaria como el acompañante ya hayan participado en otro turno del mismo viaje.

Si dentro del plazo establecido no se presenta toda la documentación requerida o no se realiza el pago, el participante quedará excluido, sin que tenga derecho a la devolución de cuantía entregada.

#### 4.6 Lista de espera

Los participantes que no hayan obtenido plaza pasarán a formar parte de una lista de espera según la modalidad escogida por el orden resultante del sorteo que servirá para cubrir las plazas que queden vacantes. Estas listas de espera se publicarán en la Sede electrónica (<https://seu.conselldemallorca.net>) y en la web oficial de Promoción Sociocultural del Consell de Mallorca

(<https://web.conselldemallorca.es/dinamitzacio-sociocultural>).

En este caso, el participante en lista de espera que pase a obtener plaza será avisado telefónicamente o al correo electrónico que ha hecho constar en su hoja de preinscripción. En caso de que no responda dentro de las primeras 24 horas, perderá el derecho a reserva de plaza y se avisará a la persona siguiente de la lista.

Si el interesado acepta la plaza, dispondrá de **24 horas** para entregar toda la documentación requerida y realizar el pago. Si dentro de este plazo no se presenta toda la documentación o no se realiza el pago quedará excluido.

En caso de que la demanda de plazas en una de las modalidades no cubra el total asignado, se podrán redistribuir las plazas sobrantes a la otra modalidad mediante el sorteo correspondiente, siempre que haya participantes inscritos en lista de espera.

#### 4.7 Renuncias eventuales y devolución de la cuantía entregada

Cuando por causas no imputables a los participantes y no sea debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, y estos viajes no se lleven a cabo, se procederá a la devolución del importe abonado.

Antes del inicio del viaje, el interesado únicamente tendrá derecho a la devolución de la cantidad abonada, cuando concurra una cuestión médica debidamente justificada. No se tendrá derecho a la citada devolución en el resto de los supuestos.

#### 4.8 Seguridad y protección de datos

En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, las personas participantes dan el consentimiento en el tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud con la finalidad de



gestionarlas. Se informa de que los datos recogidos constarán en unos o más ficheros gestionados por la Dirección Insular de Promoción Sociocultural y la empresa adjudicataria del servicio de los viajes.

La empresa encargada del servicio de los viajes tiene la consideración de encargado del tratamiento de los datos y está obligado al cumplimiento de la normativa aplicable al respecto. Sólo puede hacer uso para la actividad concreta.

Aunque, en todo momento, el responsable de estos datos es el Consell de Mallorca, durante el tiempo que dure el programa «Viaje a Ibiza y Formentera para Personas Mayores 2026», estos datos estarán en poder de la empresa que lo desarrolle, la cual, como encargada de los datos, sólo podrá hacer uso de las mismas por esta actividad concreta, devolviéndolas al Consell de Mallorca una vez finalizada la actividad, con el fin de destruirlas cuando acabe la finalidad por las cuales fueron solicitadas.

Las personas participantes tienen derecho a acceder a la información que las afecta, rectificarla si es errónea, cancelarla u oponerse al tratamiento de los datos facilitados, dirigiéndose por escrito a la Dirección Insular de Promoción Sociocultural del Consell de Mallorca.

#### 4.9 Responsabilidad

En el caso de comportamiento inadecuado de las personas participantes en estos viajes, que den lugar a actuaciones, multas o sanciones por parte de las autoridades competentes, serán de responsabilidad exclusiva personal de estas personas.

